

ACTA SESIÓN N°1067

En Santiago, a 28 de enero de 2020, siendo las 10:10 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, con la asistencia de su presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, la sra. consejera Gloria de la Fuente González, el sr. consejero Marcelo Drago Aguirre y el sr. consejero Francisco Leturia Infante. Asimismo, se encuentran presentes en esta sesión doña Andrea Ruiz Rosas, en su calidad de directora general del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; el secretario (s) del consejo directivo, don Fernando García Naddaf; y como asistente de actas, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Ignacio Díaz Wittig.

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El señor presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

El señor presidente manifestó que se encontraban presentes en la sala él, la sra. consejera Gloria de la Fuente González, el sr. consejero Marcelo Drago Aguirre y el sr. consejero Francisco Leturia Infante; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.



SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°1065 y N°1066.

El señor presidente señala que uno de los acuerdos de la sesión 1066 fue el dejar la revisión del acta de la sesión 1065 para esta sesión.

El sr. consejero Marcelo Drago señala que la revisión de las actas está tomando mucho tiempo por parte del consejo, afectando el tratamiento oportuno de los demás temas que son de conocimiento de este cuerpo colegiado.

El sr. consejero Francisco Leturia, en cuanto al contenido del acta 1065, expresó que le solicitó al secretario (s) del consejo directivo le enviará el correo electrónico que la ex funcionaria Yael Schnitzer le envió al presidente, ante lo cual, éste la manifestó que no podía enviárselo, por lo que sólo tomó conocimiento de los hechos vinculados con la rectificación del acta de la sesión N°951 del consejo directivo, por el relato que de los mismos efectuó la directora general.

Acto seguido, el secretario (s) da a conocer a los consejeros el acta de la sesión N°1066, de fecha 23 de enero de 2020.

Luego de un intercambio de ideas y debate, los consejeros alcanzan los siguientes acuerdos.

1.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

- (i) Aprobar el acta de la sesión N°1065 y proceder a su firma.
- (ii) Aprobar el acta de la sesión N°1066 y proceder a su firma.
- (iii) Solicitar al secretario (s) del consejo directivo realice las gestiones para la publicación de dichas actas en la página web institucional.



II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

El señor presidente solicita a los consejeros y a la directora general señalen si existen materias o asuntos que deban ser tratados antes de analizar y discutir la tabla de la presente sesión.

Los consejeros y la directora general presentes señalan que no tienen cuestiones previas que someter a conocimiento y decisión del consejo directivo.

Atendido lo anterior, el señor presidente solicita comenzar con el análisis de la tabla de la presente sesión.

III.- TABLA

III.1. PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA N°951 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El secretario (s) del consejo directivo señala que en la sesión N°1065 se acordó postergar para esta sesión el análisis de la propuesta de acta complementaria del acta N°951 publicada, enviada por el secretario (s) del consejo directivo en correo de fecha 21 de enero de 2020.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

2.- ACUERDO:

El consejo directivo acuerda por unanimidad aprobar el acta complementaria del acta N°951 que ya fue publicada, solicitando que esta acta complementaria sea publicada en la página web institucional.

III.2. BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO PENDIENTES DE PUBLICACIÓN.

La directora general señala que, en virtud del acuerdo contenido en el acta de la sesión 1065, consistente en que ella realizara las gestiones necesarias y conducentes para que se redacten las actas de las sesiones 801, 803, 804, 849, 853, 859, 860 y 900 antes del 31 de enero de 2020, se elaboraron las propuestas de tales actas y se remitieron a los correos de cada consejero para su lectura y análisis. La directora general señala que el acta de la sesión N°801 estaba redactada en su oportunidad, pero no se publicó en la página web institucional porque debido a un error se subió como tal el acta de la sesión N°802, sin embargo esa situación ya se subsanó, encontrándose publicada el acta N°801. La directora general da lectura a las propuestas de actas de las sesiones 803, 804, 849, 853, 859, 860 y 900.

La directora general señala al consejo directivo que, con ocasión de la revisión de los antecedentes necesarios para conocer los temas que se trataron en cada una de las respectivas sesiones, se constató que el acuerdo contenido en el acta de la sesión N°804, referido a: “a) Rechazar las reposiciones presentadas por don Cristián Balmaceda Undurraga, Alcalde de la Municipalidad de Pirque; por don Eugenio Zuñiga Muñoz, Encargado de Transparencia de la Municipalidad de Pirque; por doña Valeska Millar Muñoz, Directora de Control Interno de la Municipalidad de Pirque; y por doña Marcela Saavedra Aguilera, ex Directora de Control Interno del municipio señalado; en el sumario contra la Municipalidad de Pirque seguido por incumplimiento de las normas de transparencia activa.”, no fue ejecutado por la Unidad de Sumarios, dependiente de la Dirección de Fiscalización, por lo que no se aplicaron las multas respectivas en su debido momento, encontrándonos a la fecha muy próximo el plazo de prescripción de las mismas. Por consiguiente, ella propone al consejo directivo dejar sin efecto ese acuerdo por falta de oportunidad en su ejecución y que se adopten las medidas administrativas conducentes a investigar los hechos vinculados con la falta de ejecución de este acuerdo del consejo directivo.

Con relación a lo anteriormente expuesto, el señor presidente manifiesta que existe un acuerdo de este consejo, en orden a no iniciar sumarios administrativos en contra de municipalidades en períodos preelectorales, por lo que, no es de la opinión de iniciar un nuevo sumario en contra de la Municipalidad de Pirque por faltas a los deberes de transparencia activa.

El sr. consejero Marcelo Drago señala que si bien existe dicho acuerdo, ello no puede significar que en la práctica el Consejo renuncie a ejercer sus facultades de fiscalización y sanción, por lo que el período preelectoral no puede significar no iniciar sumarios en contra de municipalidades por faltas a la ley de transparencia durante todo el año 2020, en que se verificarán elecciones de alcaldes o concejales.

La sra. consejera Gloria de la Fuente manifiesta que se podría dar a conocer, de manera permanente, información agregada sobre las fiscalizaciones a los municipios, a objeto de que sirva para adoptar medidas correctivas o de mejoramiento para las municipalidades.

El señor presidente agrega que respecto de los municipios, se instauró en el Consejo, como iniciativa, el laboratorio de integridad, cuyo objetivo es desarrollar con algunas municipalidades seleccionadas un trabajo de acompañamiento y colaboración en temas vinculados con medidas anticorrupción y transparencia.

La directora general expone al consejo directivo cuáles son las áreas que se definieron se trabajarían con los municipios, tales como, pago de horas extras y otros.

El sr. consejero Marcelo Drago expresa que el trabajo y definiciones realizados en el contexto del laboratorio de integridad debieran traerse a conocimiento y sanción del consejo directivo, lo mismo debería ocurrir con los resultados que se obtengan en la implementación de esta iniciativa. En este sentido, es de la opinión que el consejo directivo debe tomar conocimiento de aquellos temas o iniciativas vinculados con sus funciones, lo cual debería ocurrir previo a su desarrollo o implementación.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

3.- ACUERDOS:

El consejo directivo adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- (i) Aprobar las actas de las sesiones 803, 804, 849, 853, 859, 860 y 900 del consejo directivo y encargar al secretario (s) del consejo directivo realizar las gestiones tendientes a su publicación en la página web institucional.
- (ii) En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se revoca el acuerdo alcanzado por este Consejo Directivo, en la sesión ordinaria N° 771, de 25 de enero de 2017, consistente en sancionar a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Pirque: Cristián Balmaceda Undurraga, Alcalde; Eugenio Zúñiga Muñoz, Encargado de Transparencia; Valeska Millar Muñoz, Directora de Control Interno; y por doña Marcela Saavedra Aguilera, ex Directora de Control Interno; en el marco del sumario administrativo rol S19-15, por incumplimiento de las normas de transparencia activa; y consecuentemente, se dejan sin efecto los actos jurídicos procesales posteriores.
- (iii) En su lugar, atendido el tiempo transcurrido sin que tal proceso se encuentre afinado, y encontrándose pronta a prescribir la acción sancionatoria correspondiente, este consejo directivo declara el sobreseimiento de dicho procedimiento sancionatorio, por haber perdido oportunidad y eficacia. Se solicita a la directora general que disponga de las medidas administrativas internas tendientes a investigar los hechos vinculados con la falta de ejecución del acuerdo contenido en el acta N°804, aludido precedentemente; así como, la responsabilidad que pudiera corresponderle a funcionarios del Consejo en ellos.

- (iv) Se dé a conocer en una próxima sesión del consejo directivo, un informe que contenga los criterios definidos para trabajar con las municipalidades en los ámbitos de medidas anticorrupción y transparencia, para revisar esos criterios y sancionarlos.

III.3. OFICIO DE RESPUESTA A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS.

La directora general señala que en la sesión N°1066 este consejo adoptó el acuerdo de analizar en esta sesión la propuesta de oficio de respuesta a la asociación de funcionarios del Consejo. Acto seguido, procede a dar lectura a la propuesta de respuesta.

El sr. consejero Francisco Leturia manifiesta que hay que distinguir entre las respuestas y comunicaciones que la directora general quiera realizar haciendo uso de sus facultades en relación con los temas que fueron planteados por la asociación y los temas que el consejo directivo evaluará, estudiará y que comunicará a la asociación cuando haya tomado alguna decisión. También señala que el concepto “temas que son propios de una asociación de funcionarios” puede abarcar casi todos los aspectos de la vida institucional, incluyendo clima laboral, aspectos que motivan y desmotivan, etc. Sin perjuicio de ello, siendo una respuesta que emana de la directora general no le corresponde validarla o invalidarla, ya que son facultades y responsabilidades que ella está ejerciendo.

El sr. consejero Marcelo Drago y la sra. consejera Gloria de la Fuente manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de respuesta que dio a conocer la directora general.

El sr. consejero Marcelo Drago señala respecto de la última carta enviada por la asociación de funcionarios al consejo directivo, referida a las 2 últimas desvinculaciones de funcionarios del Consejo, que esta se refiere a temas de personal del Consejo, que son de competencia de la dirección general y no de este cuerpo colegiado, por lo que no correspondería que el consejo directivo diera una respuesta a ella.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.



4.- ACUERDOS:

El consejo directivo adopta los siguientes acuerdos:

- (i) Por mayoría, aprobar el oficio de respuesta a la asociación de funcionarios del Consejo, propuesto por la directora general. El sr. consejero Leturia manifiesta que solo toma conocimiento del citado oficio, porque estima que el consejo directivo no debe aprobar o desaprobar las comunicaciones de la directora general en ejercicio de sus funciones.
- (ii) Por unanimidad, solicitar a la directora general que entregue formalmente a la asociación de funcionarios una copia del acta de la sesión N°1056.
- (iii) Por unanimidad, tomar conocimiento de la carta enviada por dicha asociación sobre las desvinculaciones de ex funcionarias ocurridas en el mes de enero del presente año, dejando constancia que el consejo directivo, en cuanto a los temas de personal referidos en dicha presentación, ya había decidido abordarlos en sus sesiones.
- (iv) Por unanimidad, encomendar a la directora general, en cuanto al contenido de la carta antes aludida y por referirse a materias de su competencia, que evalúe si corresponde dar una respuesta a dicha presentación.

III.4. FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE LOS DIRECTORES, DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES.

La directora general hace presente a los consejeros que remitió a sus correos los formularios de evaluación de cada uno de los directores, del secretario del consejo directivo y del jefe de la unidad de comunicaciones, para su análisis y sanción del formato. Agrega que el período a evaluar corresponde al segundo semestre del año 2019.

El sr. consejero Francisco Leturia señala que quisiera tener los contratos de trabajo a la vista (las funciones asignadas en cada uno de ellos, creo haber algunas discrepancias con perfiles). Agrega que las obligaciones legales y reglamentarias que tengan algunos cargos específicos deben ser incorporadas en el formulario. También hay que incorporar una forma para consignar observaciones especiales, por ejemplo, que el reporte mensual de que habla el D.S. N°20 que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo,



históricamente no se ha cumplido, pero que comenzaremos ahora, y que tenemos que ponderar de modo acorde a ello.

Asimismo, señala que, en su opinión, habría quedado en nada la idea de una retroalimentación en 360°, lo que de alguna manera, también cree debe ser incorporado en este proceso de evaluación. Hay que ver la manera de que nos sirva a todos, obviamente no significa que todos evalúen a todos, pero sí que haya diálogo y que sirva para hacer un trabajo mejor. También tenemos que definir para qué estamos haciendo este proceso de evaluación, y cómo operaremos en la práctica: estándares, resultados, consecuencias, nivel de justificación escrito/verbal, tipo de deliberación, manejo de información, etc.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

5.- ACUERDOS:

El consejo directivo adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- (i) Aprobar el formato de los formularios de evaluación. Si algún consejero estima pertinente realizar algunas precisiones referidas al contenido de los formularios, las consigne como observaciones en ellos.
- (ii) Establecer que la evaluación final de cada evaluado corresponderá al promedio de las evaluaciones realizadas por cada consejero.
- (iii) Dar a conocer al evaluado, la evaluación que a su respecto efectuó cada consejero.
- (iv) Encomendar al presidente del consejo directivo que realice el feedback (retroalimentación) a cada evaluado.

IV. VARIOS.

El sr. consejero Marcelo Drago manifiesta que viajó a la ciudad de Puerto Montt para participar en el cabildo ciudadano organizado por el Consejo. En la realización de dicho evento, tomó conocimiento sobre la grave situación que afectaría a la Municipalidad de Puerto Montt por eventuales irregularidades en el pago de horas extraordinarias, por lo que estima que este consejo directivo debería abordar el tema del pago de horas extraordinarias en los municipios, así como, otros temas referidos a fiscalización de órganos del Estado.

Atendido el tiempo transcurrido, se levantó la sesión a las 12:15 horas, agradeciéndose la asistencia de la señora consejera y señores consejeros asistentes.

FGN / fdw



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia